



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

Memorando Nro. GG-0766-ETPMM-EP-2022-M  
Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

**Para:** Raúl Antonio Cajamarca Elizalde  
**JEFE FINANCIERO**

Sonia Alexandra Coronel González  
**JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Asunto:** Disposición para continuar con el proceso "ACUERDO ASOCIATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB Y PASARELA DE PAGOS PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL GLOBO REALIZADO POR LA EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP".

En relación al Informe Técnico emitido por la Jefatura Financiera, con el propósito de dar continuidad al proceso de suscripción de el "ACUERDO ASOCIATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB Y PASARELA DE PAGOS PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL GLOBO REALIZADO POR LA EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP"; al respecto me permito señalar que en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de la República, que al referirse a las empresas públicas, señala que gestión de las mismas se efectuará con los altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales; en armonía con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

En este contexto, siendo la atribución del Gerente General aprobar el modelo asociativo; tal como consta en el artículo 11 de la Resolución No. 06-ETPMM-EP-2021, de 24 de agosto de 2021, que contiene el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP.; me permito aprobar la propuesta presentada por la Jefatura Financiera, en consecuencia, se dispone que las Unidades Administrativa que a continuación se enumera realicen las actividades que les corresponda en ejercicio de sus competencias, en especial:

A la Jefatura Financiera: Elabore los Términos de Referencia

De igual manera, se dispone para que en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución No. 03-DIR-ETPMM-EP-2021 de 24 de agosto de 2021, y su reforma de 23 de marzo de 2022, con Resolución No. 02-DIR-ETPMM-EP-2022, que contiene la "Estructura Organizacional y Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo"; la Jefatura de Compras Públicas, certifique que la Alianza Estratégica, no se puede efectuar a través de las modalidades de *contrataciones* previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa de la materia.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

☎ 022 239 4803 ✉ info@mitaddelmundo.gob.ec

📍 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial



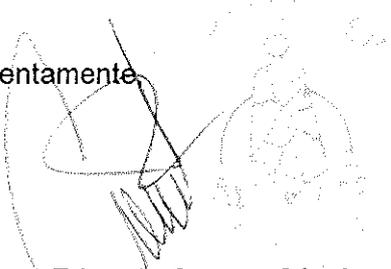
Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0''



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
*Bicentenario*

Memorando Nro. GG-0766-ETPMM-EP-2022-M  
Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Atentamente

  
Jorge Eduardo Carrera Sánchez  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP.**  
*kn*

 022 239 4803  [info@mitaddelmundo.gob.ec](mailto:info@mitaddelmundo.gob.ec)

 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador

 Mitad del Mundo Página Oficial

 @mitadmundo

 @mitaddelmundoec

 @mitaddelmundooficial